

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2009.**

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE;

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Don Vicente Gandullo Martín

Don José Parrilla González

Doña M<sup>a</sup> del Mar Pinto Sánchez.

PP;

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo

No asisten ni justifican la asistencia los concejales:

Don Manuel Caballero Domínguez

Doña Natividad García Macareno

Don Manuel González Martínez.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a diecinueve de enero de dos mil nueve, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario y Urgente, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaría - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N ° 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA.-

Por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación se aprueba la propuesta de Alcaldía justificando la convocatoria urgente de Pleno Extraordinario debido a la necesidad de proceder a la aprobación de proyectos a incluir en el Programa de Transición al Empleo (PROTEJA) y en el Fondo Estatal de Inversión Local, los cuales deben solicitarse dentro de los plazos establecidos para ello.

#### PUNTO N ° 2- APROBACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO (PROTEJA)

Visto el Decreto- Ley 2/89 de 9 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía ( BOJA num. 244 de 10 de diciembre de 2008 ) que tiene por objeto la financiación de las inversiones generadoras de empleo en los municipios andaluces, así como el desarrollo de acciones formativas para las personas que hayan participado en la ejecución de los proyectos financiados, estableciendo en su artículo 2 cuales son las inversiones financiables.

Visto que de acuerdo con el citado programa y los criterios de reparto establecidos en el artículo 3 del citado Decreto- Ley al municipio de El Castillo de las Guardas le corresponde una financiación máxima por importe de 205.059,00 €.

Vistos los artículos 4, y, 5 del Decreto- Ley 2/89 de 9 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía en os que se regulan las solicitudes de financiación, así como la documentación relativa a los proyectos de inversión.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el el Decreto- Ley 2/89 de 9 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, la inclusión en el el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, de las siguientes obras:

Red de agua potable en la aldea de la Aulaga- 146.406,00 €

Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en calle Resolana de el Castillo de las Guardas-58.653,00 €

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de el Decreto- Ley 2/89 de 9 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Trancisión al

Empleo de la Junta de Andalucía.

PUNTO N ° 3-APROBACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; que en un artículo 1 regula el objeto y en el artículo 3 las obras financiables.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), al municipio de el Castillo de las Guardas le corresponde una financiación máxima por importe de 286.367,00 €.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras:

Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en Calle Carretera de Aracena de la Aldea de Valdeflores- 166.087,00 €

Red de agua potable en calle Cruz Marín de El Castillo de las Guardas- 27.686,00 €

Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en Calle Gallegos de El Castillo de las Guardas- 60.213,00 €

Red de agua potable y captación en la aldea de el Cañuelo- 32.381,00 €

, de las que se va a solicitar su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, son obras no previstas en el Presupuesto de esta entidad para el año 2009.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008

Y siendo las 9:20 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión de la cual extiendo como Secretaria y con el visto bueno del señor Alcalde la presente acta para dar fe.

**V°B°**

**EL ALCALDE**